Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 172

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" A LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MARCA SIEMENS PLURIANUAL", CÓD. PAC N° 270.210.

Asunción, 30 de abril de 2014

VISTO:

La Nota D.G. N° 419/2014, de fecha 3 de abril de 2014, por medio de la cual el Prof. Dr. Aníbal Filártiga Lacroix, Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", y el Lic. Rufo Del Valle Ortiz, Director Administrativo del mismo centro asistencial, solicitan la contratación directa por la Vía de la Excepción para el servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos marca Siemens, Plurianual"; y

CONSIDERANDO:

Que la dependencia solicitante requiere la Contratación por Vía de la Excepción y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" que determina: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."*;

Que la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C. posee CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN emitido por la empresa SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT, en la cual certifica que es la única empresa en el Paraguay que está autorizada a proveer del servicio de mantenimiento, reparación, accesorios y repuestos, para los siguientes equipos: TOMÓGRAFO HELICOIDAL MODELO SOMANTÓN SPIRIT, EQUIPO DE RAYOS X MODELO MULTIX, E INTENSIFICADOR DE IMÁGENES (ARCO EN C) MODELO SIREMOBIL, todos de la MARCA SIEMENS, de acuerdo con las normas del fabricante.

Que por Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su Dictamen AJ DGAF-DOC N° 19, conforme le faculta el Art. 33 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, acorde a lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución; en tanto que el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto asigna al Ministro, entre otras funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 472

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" A LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MARCA SIEMENS PLURIANUAL", CÓD. PAC N° 270.210.

30 de abril de 2014
Hoja N° 2/2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Dar por acreditado el supuesto de excepción invocado por la Dirección General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", conforme al Artículo 33 inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y autorizar al mismo a llevar adelante el proceso de Contratación por la Vía de la Excepción para el servicio de "Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos marca Siemens, Plurianual", en el marco de la C.V.E. N° 01/2014.

Artículo 2°. Autorizar la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la publicación del llamado; de conformidad con lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la Contratación en el Sub Grupo Presupuestario 590 "Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores" con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital del Centro de Emergencias Médicas (2-4-1-0-590-10-01-99), según CDP N° 2757/2014, y el saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. ANTONIO CARLOS BARRIOS F.
MINISTRO

/lbr

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D. G. O. C.
María Mercedes Benítez
Recibido DGOC - MSP y BS
Fecha: 02 MAY 2014 Hora: 10:33
N°: 11383 Firma: